



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de julio de 2020.-

Visto el expediente caratulado **"Haber - Bonificación adicional por título- Gelberg Javier"**, y

CONSIDERANDO:

Que el jefe de despacho -contratado- de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, Javier Fernando Gelberg, solicita que se reconsidere la fecha de inicio de pago del adicional por título, reconocido mediante Resolución 967/18, de acuerdo con lo dispuesto en la acordada n° 21/11 -fs. 14/15-.

Que la presentación en examen constituye un recurso, en los términos del art. 23 del Reglamento para la Justicia Nacional, el cual, por haber sido deducido en fecha 16 de mayo de 2018 -conf. fs. 19-, resulta extemporáneo -conf. Resoluciones nros. 2479/15 y 346/16, entre otras-.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al recurso interpuesto por el jefe de despacho -contratado- de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, Javier Fernando Gelberg.

Regístrese, hágase saber y oportunamente
archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis